Asunción, 22 de junio de 2020.

Nota U.O.C. Nº 423 /2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Departamento de Control de Documentos Bilaterales, respecto a las ***"RENOVACIONES DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO", ID números: 356.237, 355.574 Y 355.553*** *donde los Contratos fueron firmados por el anterior Director de Migraciones, y fechados el 09/03/2020 debido a que en esa fecha se Imprimió el CDP correspondiente. Pero el Director saliente estuvo en el cargo hasta el 06/03/2020.*

Por lo cual se verificó un error en el acto Jurídico. Lo cual fue subsanado mediante una Adenda suscripta por las partes contrayentes del Contrato señalando el vicio de error y la manifestación de la intención de convalidar el contrato vigente quedando inalterable las de más cláusulas

A tal efecto se remite a la DNCP las Adendas Suscriptas, a fin de agregar a los expedientes ya publicados.

Sin otro particular y esperando una pronta difusión de las Adendas remitidas, me despido atentamente.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones